

DECRETO DE ALCALDIA N° 1062

ZAPALLAR, 20 MAYO 2021

VISTOS:

ESTABLEZCASE, Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

Decreto de Alcaldía N° 858 /2021 de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga el Período Alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal hasta el día 24 de Mayo de 2021, Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1.926 del 08 de septiembre de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la ley 18.695 en su artículo 3° letra c) de la ley orgánica de municipalidades, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4 letra a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de la educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DECRETO:

- I. **DECLARESE**, ACTIVIDAD MUNICIPAL, DENOMINADO “Ofrenda Floral, en conmemoración de las Glorias Navales” a realizarse el día jueves 20 de mayo del 2021 a las 10:00 am en la caleta de Zapallar, sector busto al héroe Arturo Prat Chacón.
- II. **ESTABLEZCASE**, Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad, para el jueves 20 de mayo de 2021, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en el servicio de seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo, difusiones y otros; La actividad que tiene como objetivo la conmemoración al día de las glorias navales.
- III. **AUTORICESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherente a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del presupuesto municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESIGNESE**, como coordinador de la actividad ya individualizada “Comunicaciones”

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Ofrenda Floral, en conmemoración de las Glorias Navales”

ORGANIZA, La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de comunicaciones

OBJETIVO GENERAL, La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través del departamento de comunicaciones, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **“Ofrenda Floral, en conmemoración de las Glorias Navales”**, que se llevará a cabo el jueves 20 de mayo del 2021

DESTINATARIOS, Evento dirigido a la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL, Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4 letra a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de la educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES, jueves 20 de mayo del 2021 a las 10:00 am en la Caleta de Zapalla, sector busto al héroe Arturo Prat Chacón.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD, Acto conmemorativo a las glorias navales por la gesta historia encabezada por el Héroe nacional Capitán Arturo Prat chacón, con invitados acorde a los aforos correspondientes al plan paso a paso se instalará una ofrenda florar el busto de este héroe, ubicado en la caleta de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

EMERGENCIA:	Coordinación general
--------------------	----------------------



COMUNICACIONES:	Invitaciones Minuta Libreto Pendones
SEGURIDAD	Seguridad en el evento
DIMAO:	Limpieza general, Instalación de 50 sillas Instalación de 3 toldos en buen estado para estación de agua. Cuatro mesas estación de agua Podium Banderas. Instalación en general de requerimientos
CULTURA:	Solicitud de Audio a completo grande
GABINETE Y ADMINISTRACIÓN	Contratación de estación de coffe para 50 personas Invitación a autoridades comunales y regionales Reservados Bienvenidas protocolares
RRHH:	Prevencioncita de riesgo con protocolo Covid 19
DIDECO	Convocatoria Móviles para convocatoria



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Eulina Maldonado Pinto
Por orden del señor Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. INTERESADO
2. COMUNICACIONES
3. GABINETE
4. ARCHIVO

CRL / JUR / ppu

